



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

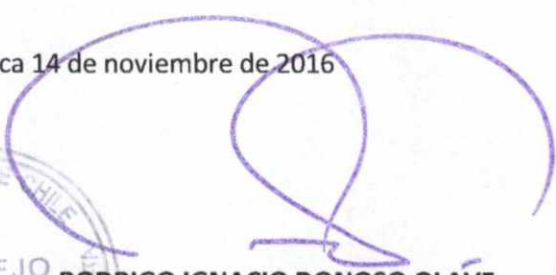
CERTIFICADO No. 367 /2015.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XXI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 14 de noviembre de 2016, **se acuerda por unanimidad de los Consejeros presentes, rechazar la solicitud de Concesión de Uso del solicitante "Corporación para el Fortalecimiento de Desarrollo e Inclusión Social", de acuerdo a Expediente 15CG2322, ubicado en Villa Frontera, Manzana L, Lote 1-D, comuna de Arica,** según Oficio N° 3428/16 de fecha 17 de octubre de 2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales a la Sra. Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y los antecedentes que se acompañan.

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de rechazo: RODRIGO ALEJANDRO DIAZ BOGDANIC, DINA GUTIERREZ HUANCA, CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, PATRICIO ISAAC SIERRALTA REFFERS, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA, GARY JEFF TAPIA CASTRO, RAUL RAMON CASTRO LETELIER, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ, ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI y OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS. Se registra el voto de aprobación del Consejero ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL. Se registra la abstención de los Consejeros MARCELO ANDRES ZARA PIZARRO y JUAN POMA HUAYLLA.

Conforme, Arica 14 de noviembre de 2016




RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL ARICA-PARINACOTA